



## LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

### A QUIEN CORRESPONDA:

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 57 Fracción XXXIV de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2016,

### AUTORIZA al (la) C :

MARIA NORBERTA BARRIOS ZUÑIGA		FOLIO: DU/09/01-16			
PARA LA OBRA	COLOCACION DE ENJARRES EN EXTERIOR DE CASA HABITACION				
CON UNA DIMENSION DE: CONSTRUCCION	100	M2	PLANTA BAJA Y 1ER. NIVEL		
BARDEO	0	ML			
USO DE SUELO/DESTINO	HABITAC. X	COMERCIAL Y DE OFICINAS	SERVICIOS	INDUSTRIA	
CON DOMICILIO EN :	CALLE MIGUEL ALLENDE				No. 32
DEL BARRIO/COLONIA:	COL. DIVISION DEL NORTE				
	CABECERA MUNICIPAL,				SOMBRERETE, ZAC.

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía pública de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 78 fracción CLXXVI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de:

\$ 312.00

(incluye vigencia de tiempo solicitado)

Este documento tiene una vigencia de un mes a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyo la obra), acuda a esta dirección a refrendario de inmediato para evitar la sanción administrativa o la suspensión de la obra.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA  
DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
01/10/2016					

ATENTAMENTE

ARQ. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA

Director de Obras y Servicios Públicos.  
Sombrerete, Zac. A 1 de septiembre de 2016

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO URBANO  
c.c.p. Archivo

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SOMBRERETE, ZAC.

H. HIRAM ALBERTO MARQUEZ ESTRADA